



Por esta razón se compromete a hacer un análisis al respecto sobre todo en los temas que pueden afectar al municipio y traerlo en la próxima semana para que ustedes tomen una decisión. Hay 8 días de tiempo para responder.

2.-Oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre la ley #20.659 sobre la "Modificación de los artículos 9;12, 18 y 24 de la ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico No. 9047". (Se traslada al Asesor Legal Externo, Lic. Michael Durán para que nos dé un criterio y enviar al mismo a la Asamblea)

3.-Oficio MO-CM-0431-18-2016-2020 de la Municipalidad de Orotina comunicando acuerdo tomado por ese Concejo dando su voto de apoyo a las personas, sindicatos y demás instituciones que se encuentran en huelga contra el Proyecto de Ley 20.580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Solicitan voto de apoyo. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS)**.

4.-Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Higuito de San Mateo solicitando permiso para realizar turno con novillada durante los días 31 de enero y del 01 al 05 de febrero del año 2019. Solicitan también una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico y la exoneración del impuesto por concepto de espectáculos públicos. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS)**.

Sobre este tema, el Alcalde les solicita a los miembros del Concejo que revisen lo relacionado con la exoneración del impuesto sobre los espectáculos públicos. Creo que inclusive se había tomado un acuerdo para no eximirlos.

El tema acá es que, si la Municipalidad decide exonerar a todo el mundo, va a llegar el día en que tengamos que cerrar.

**Luis Ángel:** Estoy de acuerdo con lo que dice Jairo. El Municipio necesita recibir ingresos y ya a todas las Asociaciones se les ha venido exonerando por años. Además, no creo que sea mucho lo que tengan que pagar, pero al Municipio le sirve para otros proyectos. Además, ya los distritos tienen sus redondeles, no tienen que invertir mucho en ellos.

**Lilibeth:** Lamentablemente no concuerdo con sus palabras. Probablemente los que opinan así es porque no han estado en alguna asociación y no han pasado lo que se sufre con la organización de un evento de estos, que al final lo que deja de ganancia es lo mínimo y para ser invertido en la misma comunidad en proyectos en que la Municipalidad no lo hace.

¿Si acaso alcanzan para el pago de servicios públicos por unos tres meses y luego?

Ya los redondeles están es cierto, ¿pero, y el mantenimiento que hay que darles qué? Precisamente este año hubo que hacer una gran inversión en todos ellos pues el Ministerio exige demasiado con lo que es la seguridad y las rampas y espacios para los discapacitados. Aquí como en San Mateo no hay redondel, no tienen ese problema y no saben por lo tanto lo que hay que pasar. Estoy totalmente en contra de ese cobro.

**Luis Ángel:** Aquí creo que la mayoría hemos pertenecido a las Asociaciones. Cuando se acepta tal responsabilidad es porque se quiere ir a trabajar por 5 o 6 días sin descanso. De lo contrario digamos simplemente que no participamos.

Sí hay cosas que se deben de valorar. Creo que venir a la Municipalidad nada más que a pedir es fácil y la municipalidad tiene que ver cómo arregla sus problemas y situaciones. Los habitantes tienen la obligación de retribuirle a la Municipalidad.

Ésta necesita recaudar para eso. Yo voy a estar de acuerdo en que se le cobre el impuesto de espectáculos públicos a toda aquella persona física u organización que los haga.

**Luis Eduardo:** Entonces debido a los comentarios anteriores, no vamos a exonerar a la Asociación de Higuito hasta tanto no analicemos bien el tema e inclusive le pidamos el criterio al Licenciado Durán.

Que se tome el acuerdo de aprobación de los días de fiesta y de la patente temporal de bebidas alcohólicas. La exoneración queda pendiente. De todas formas, hay tiempo para ello.

**5.-Oficio ADE-FEDOMA 090-2018 de la Federación Occidental de las Municipalidades de Alajuela solicitando un espacio en una sesión ordinaria para exponer puntualmente los objetivos y proyectos en los que actualmente se está trabajando para el beneficio y desarrollo de la Región. Se decide darles un espacio en la sesión ordinaria #130 del 22 de octubre del presente año. Comunicarlo a la Asistente Administrativa de FEDOMA.**

**6.-Comunicación del Proveedor Municipal, Licenciado Heriberto Berrocal informando a este Concejo que el Reglamento Interno de Contratación Administrativa ya salió publicado en el Diario Oficial La gaceta 182, Alcance Digital 178, páginas 68-74 del miércoles 03 de octubre del 2018.**

**7.-Oficio AMSM-304-18 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio CPJ-DE-988-2018 del Ministerio de Cultura y Juventud sobre la elección del Comité Cantonal de la Persona Joven lo más tardar en el mes de noviembre para que empiece a fungir como tal el primero de enero del 2019. (Se traslada al joven Jean Carlo Vega Retana, Presidente del actual Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo).**

**8.-Oficio DN-1832-10-2018 del Instituto Costarricense de Deportes (ICODER) para el representante del Concejo Municipal dentro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Mateo invitándolo al taller de Innovación Social para Autoridades Municipales el día 02 de noviembre del año en curso en las salas de Producción, Prensa y Antigua Armonización del Estadio Nacional a partir de las 9:00 a.m. (Se traslada al Presidente del**

**Comité Cantonal San Mateo).**

**9.- Nota del Sub-Comité de Deportes de Labrador solicitando una nota explicativa que les diga que el Sub Comité es el encargado de administrar y mantener las áreas deportivas de ese distrito. Esta solicitud la hacen basados en situaciones que se han venido dando con la Asociación de Desarrollo Integral de ese lugar, por lo que necesitan tener bien definido este tema.**

**Luis Eduardo** opina que sería bueno solicitarle talvez al topógrafo que haga un levantamiento de todos los terrenos que albergan complejos deportivos en el Cantón y que se defina cuáles están en administración y cuáles no y si los contratos están aún vigentes.

Lo anterior para poder responderles a ellos cuáles áreas les corresponde administrar.

Podríamos inclusive tomar un acuerdo al respecto.

**Luis Ángel:** Los sub comités depende del Comité de Deportes. Como Concejo Municipal no tenemos injerencia sobre ellos.

**Mariel:** Ese es un tema que ya se le había consultado al Departamento de Catastro, el cual indicó que el terreno que alberga la plaza y alrededores es municipal por ende le corresponde al sub comité su administración y mantenimiento. A ellos se les comunicó lo anterior desde el año pasado.

**Jairo:** Pásenme la nota a mí y con gusto yo les respondo en base a la ley, la cual dice que los espacios deportivos los administra los Sub Comité de Deportes de cada distrito o caserío. (Se traslada dicha nota al Alcalde para que éste responda).

## **ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DE LA ALCALDÍA**

**1.-**Ya se envió toda la documentación que hace unos días nos habían solicitado para el desembolso de los fondos para la construcción de la ampliación del CECUDI de San Mateo. Una vez que depositen los 50 millones se procederá a ejecutar el proyecto.

**2.-**Hoy con la aprobación del acta, se ratificó el Presupuesto Extraordinario 3-2018 por 180 millones para la construcción del CECUDI de Labrador de San Mateo. Ya mañana Isa y Sebastián proceden a lo que sigue para ser enviado a la Contraloría General de la República para su aprobación.

**3.-**Los invito desde ya a participar en la Velada Navideña. Este año se va a celebrar el jueves 06 de diciembre. se hizo así pues el sábado siguiente todas las bandas están comprometidas pues la mayoría de los cantones celebran su desfile de navidad ese fin de semana y el siguiente es el Festival de la Luz en San José.

**Luis Ángel** comenta que a él le queda un sinsabor. Primero por la no clasificación de la Banda Municipal para el Festival de la Luz y segundo porque la Velada se realice un jueves. Para muchas personas se les hace imposible venir y participar.

**Jairo** comenta que obviamente es importante este evento del Festival de la Luz, pero que hay que considerar que ya han participado 4 años seguidos.

La mayoría de los actuales integrantes de la Banda ya han participado en uno de ellos y saben lo cansado que es.

Además, para estos meses, la banda tiene una gran proyección en otros proyectos nacionales con su participación en varios festivales de la luz a nivel nacional. Sin omitir que también tienen una participación en Panamá el día 19 y 20 de noviembre. Sobre esto quiero invitarlos. El que quiera acompañarnos puede hacerlo.

Nada más nos lo comunican.

Van a ver que este año la Velada Navideña va a estar muy bonita porque ese día hay mucha disponibilidad de bandas. Se está trabajando también para traer por primera vez una banda de Colombia. Y algo muy llamativo es que nuevamente vamos a tener a la Orquesta Marimba Maribel para el cierre de la actividad.

También dentro de unos días les voy a solicitar que tomen el acuerdo que permite el consumo de bebidas con contenido alcohólica, que nos permite la ley, durante el baile del 31 de diciembre en el parque.

En estos días la Embajada de los Estados Unidos nos va a donar unos instrumentos.

**Luis Eduardo:** De mi parte felicitar a la Administración por el gran apoyo que le ha brindado a la Banda Municipal.

**4.-**Ya recibimos ofertas para las máquinas biosaludables del proyecto en Jesús María. Una vez que se publique la adjudicación, esperamos unos días para iniciarlo. Creo que se hará en este mes de octubre.

**5.-**Tuvimos la visita de personeros de ASOPAPEDI. Conjuntamente con ellos vamos a realizar una actividad para todas las personas con algún tipo de discapacidad el 06 de noviembre próximo. Quedan cordialmente invitados.

**6.-**Dichosamente pudimos atender las emergencias que tuvimos con motivo del temporal de la semana pasada.

Dichosamente la geografía de nuestro cantón no permite que ocurran cosas mayores como sí sucedió por ejemplo en Paquera, el cantón más golpeado por este fenómeno.

No debemos bajar la guardia porque entiendo que el jueves entra otra depresión durante todo el fin de semana.

Si hay necesidad de activar al Comité Cantonal de Emergencias lo haré.

**7.- Informe de Trabajos Realizado por el Departamento de Gestión Vial Municipal del 01 al 05 de octubre del 2018.**

**1.) Proyecto recarpeteo en Calles de San Mateo.**

Con la Licitación Abreviada 2018LA-000001-01 se contrata el suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente y colocación de tratamiento asfáltico en calles de San Mateo” Se colocará 2000 Toneladas (1000m<sup>3</sup>) de mezcla asfáltica en caliente y 6000 m<sup>2</sup> de tratamiento superficial asfáltico (TSB-3), con un ancho promedio entre 5.0, 5.5 y 6.0 m, con un espesor de 3cm o 5cm compactado.

**1.1) Recarpeteo en Calles Urbanas:**

En la calle frente a la municipalidad, se colocaron 119,52 toneladas, a 5 cm de espesor compactado, en un ancho de promedio de 7,35 m y una longitud de 139,15 m.

Se encuentra pendiente la colocación de 280 toneladas en calles Urbanas

**1.2) Recarpeteo en Calle La Libertad:** En calle la Libertad a la fecha se han colocado aproximadamente 260 toneladas a 3cm espesor compactado en un ancho de 5m y una longitud de 525 metros. Se encuentra pendiente la colocación de 140 toneladas en calle La Libertad.

A partir del jueves 13 de setiembre se suspendió la colocación de mezcla asfáltica por falta de cemento- asfalto en la planta de PAVICEN S.A. a causa de la Huelga Nacional.

**2.) Proyecto construcción de carpeta Asfáltica y cunetas en Calle ROMACRI.**

Dado que los peones ocasionales estuvieron dos semanas fuera de la municipalidad, hoy se continúa con las actividades de construcción de cabezales, en los pasos nuevos de agua pluvial construidos para este proyecto, a la fecha se encuentran pendientes la construcción de 5 cabezales. También se tiene pendiente la colocación de 232 toneladas de asfalto para la conclusión de la carpeta asfáltica.

Esta contratación esta lista, para aprobación por parte del Concejo Municipal y refrendo del asesor legal.

Para concluir con el convenio INDER – Municipalidad se trabaja en la ampliación y lastrado de 500m en la entrada a parcelas de ROMACRI. También la construcción de un paso de agua de acceso a la misma calle.

**3.) Mejoramiento desfogues de agua pluvial en calles urbanas**

**3.1** Se modificaron las cunetas existentes en la calle de los Tribunales de Justicia con el fin de asfaltar los espaldones de esta calle para lograr la ampliación de toda la superficie de ruedo.

**4.) Construcción de cunetas y de Paso de agua Pluvial en el Cantón**

**4.1)** En la calle La Eco villa se inició la construcción de 600 metros lineales de cunetas y un paso de agua por parte de la municipalidad.

**5) A través del Programa PRONAE del Ministerio de Trabajo y las Asociaciones de Desarrollo, se realizan trabajos en los siguientes distritos:**

**5.1)** Con la Asociación de Desarrollo de DESMONTE se realiza trabajos de construcción de cunetas, reparación de encasotado y limpieza de paso de aguas en Calle El Chompipe 2-04-012, los trabajos se encuentran con un avance satisfactorio.

Este grupo de trabajo concluye el 15 de octubre de 2018.

**5,2)** Con la Asociación de Desarrollo de Labrador se realiza trabajos de construcción de cordón y caño, en Calle Los Lotes de Labrador, se concluyó esta obra costado sur de la cancha de futbol.

**5.3)** Con la Asociación de Desarrollo de Jesús María se realiza trabajos de Descuaje, chapia y limpieza de cunetas, en Calle Carmona.

**ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES.** No hay.

**ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS**

**1.-CONSIDERANDO:** Oficio MO-CM-0431-18-2016-2020 de la Municipalidad de Orotina solicitando voto de apoyo sobre acuerdo tomado por ese Concejo a favor de las personas, sindicatos y demás instituciones que se encuentran en huelga contra el Proyecto de Ley 20.580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

**POR TANTO:** Se acuerda dar nuestro voto de apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Orotina en su sesión ordinaria #201 del 01 de octubre del año en curso en el artículo 5-9 en contra del Proyecto de Ley #20580, siendo que somos conscientes de que la reforma fiscal es necesaria, pero con algunos cambios que no afecten al que menos tiene.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor.

**2.-CONSIDERANDO:** Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Higuito de San Mateo solicitando permiso para realizar turno con novillada durante los días 31 de enero y del 01 al 05 de febrero del año 2019. Solicitan también una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico y la exoneración del impuesto por concepto de espectáculos públicos

**POR TANTO:** Se acuerda la aprobación de la celebración del turno con novillada a la Asociación de Desarrollo Integral de San Mateo de Alajuela durante los días 31 de enero y del 01 al 05 de febrero del año 2019. Igualmente, se les aprueba una patente temporal de bebidas con contenido alcohólico. Se les recuerda que tienen que tramitar todos los permisos respectivos con el Ministerio de Salud.

Votación 5 votos a favor.

Nota la exoneración sobre los espectáculos públicos, queda pendiente de algunos criterios que se van a estudiar próximamente.

**3.-CONSIDERANDO:** Remisión del expediente y recomendación de la modificación unilateral del contrato de obra pública 00004-2018 (folios 522-525) de la licitación abreviada 2018LA-000001-01 denominada “Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente y colocación de tratamientos asfálticos en calles de San Mateo” (FOLIOS 1-546)

por parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones integrada por el Licenciado Heriberto Berrocal Carvajal; Proveedor Institucional, Ingeniero Jorge Eduardo Gómez, Coordinador del Departamento de Gestión Vial y el Licenciado Jairo Guzmán Soto, Alcalde Municipal y obedeciendo el Criterio Jurídico CJ-50-2018-BSA del Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, Licenciado Michael Durán, el cual se adjunta.

**POR TANTO:** Se acuerda aprobar modificación unilateral del contrato de obra pública 00004-2018 (folios 522-525) de la licitación abreviada 2018LA-000001-01 denominada “Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente y colocación de tratamientos asfálticos en calles de San Mateo” (FOLIOS 1-546) a la Empresa ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANÓNIMA por la suma de 15 millones de colones (¢15,000.000.00).

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

Se aclara que dicho acuerdo queda sujeto a que la administración mantenga los recursos presupuestarios suficientes para el cumplimiento de las erogaciones previstas en virtud de la modificación del contrato. De igual manera queda bajo su responsabilidad, la disponibilidad y procedencia de la partida respectiva. Debe la administración asegurarse que el contratista cumpla con la garantía de cumplimiento por el nuevo monto adjudicado y que así lo haga saber a este Concejo.

**4.-CONSIDERANDO:** Que el día 29 agosto dell 2018 representante del Concejo Municipal tuvieron una audiencia con la Presidente Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, quien se comprometió a visitarnos para tratar asuntos relacionados con el Acueducto de La Libertad y Maderal de San Mateo y hasta la fecha no han venido.

**POR TANTO:** Se acuerda enviar nota a la Presiente Ejecutiva de AyA Licenciada recordándole el compromiso adquirido ese día y solicitarle por favor nos indique cuándo nos estarán visitando formalmente para analizar los puntos expuestos en esta audiencia. Votación 5 votos a favor con dispensa de trámite de comisión.

#### **ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA**

**A.- Criterio Jurídico CJ-0050-2018-BSA** respecto de la modificación unilateral del contrato de la licitación abreviada 2018LA-000001-01 para el suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente y colocación de tratamientos asfálticos en calles de San Mateo.

Considerando que la modificación unilateral de los contratos administrativos es permitida, siempre y cuando se cumplan con ciertas reglas específicas que en su esencia se encuentran contenidas en el numeral 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### **CONCLUSIONES:**

1. En virtud de lo anterior, no existe desde el punto de vista jurídico inconveniente alguno para la modificación unilateral del presente contrato, siempre y cuando se tomen las previsiones necesarias por parte de la Administración para que se ajuste como es debido la garantía de cumplimiento rendida por el contratista como trámite previo a dicha modificación unilateral.

2. Es responsabilidad absoluta de la Administración, mantener los recursos presupuestarios suficientes para el cumplimiento de las erogaciones previstas en virtud de la modificación del contrato. De igual manera queda bajo su responsabilidad, la disponibilidad y procedencia de la partida respectiva.

3. Es responsabilidad de la Administración verificar la correcta ejecución contractual por medio del personal calificado para ese efecto.

Considerando lo anterior mente expuesto por el Licenciado Michael Durán, este Concejo procede a aprobar la modificación unilateral del contrato expuesto. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

**B.-Criterio Jurídico:** CJ-051-2018-BSA del Licenciado Michael Durán, Asesor Legal Externo del Concejo Municipal, respecto de la solicitud de traslado de derecho de arrendamiento del local presentado por la señora María Isabel Padilla.

#### **SOBRE EL CASO CONCRETO:**

*Es necesario indicar que la cesión de contratos públicos se rige por el numeral 36 de la Ley de Contratación Administrativa mismo que indica:*

*“ARTICULO 36.- Límites de la cesión. Los derechos y las obligaciones del contratista no podrán cederse sin la autorización previa y expresa de la Administración contratante, por medio de acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un cincuenta por ciento (50%) del objeto del contrato, se requerirá autorización previa de la Contraloría General de la República. En ningún caso la cesión procederá en contra de las prohibiciones establecidas en el artículo 22 de esta Ley.”*

*Los requisitos de este artículo se encuentran a su vez desarrollados en el numeral 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el tanto indica:*

*“Artículo 217.-Cesión. Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre que no se trate de una obligación personalísima.*

*En todo caso la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado, en el que al menos analizará:*

- a) Causa de la cesión.*
- b) El cumplimiento por parte del cesionario de las principales condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el cartel.*
- c) Que el cesionario no esté afectado por alguna causal de prohibición.*
- d) Ventajas de la cesión de frente a resolver el contrato.*
- e) Eventuales incumplimientos del cedente hasta el momento y medidas administrativas adoptadas.*

*Si la cesión excede el cincuenta por ciento del objeto contractual, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República de la República, quien resolverá dentro del décimo día hábil una vez presentada la solicitud. La petición de la Administración deberá contener como mínimo la solicitud formulada por el cedente; aceptación del cesionario y cualquier documentación que resulte pertinente en relación con sus condiciones, cartel y resolución motivada de la Administración. El cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente y este quedará libre de todas las obligaciones con la Administración. En el supuesto de que la cesión genere modificaciones contractuales éstas seguirán los procedimientos comunes establecidos al efecto. (Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 209 al 217)”*

*Tal y como puede ver su autoridad, la nota presentada por la señora María Isabel Padilla, no permite revisar de manera concreta la cesión que pretende sea aprobada, por lo cual deberá la Administración solicitar la documentación necesaria por parte del cedente y el cesionario con motivo de verificar de manera adecuada si se cumplen con los requerimientos dados por Ley para autorizar dicha cesión.*

## **CONCLUSIONES:**

**1.** *Debe solicitarse a la Administración que previo a trasladar al Concejo la solicitud de aprobación de la cesión, se solicite a las partes involucradas, la información necesaria para determinar la procedencia de la cesión de conformidad con la normativa de cita en el presente criterio.*



2. Asimismo, debe indicarse a la señora María Isabel Padilla, que hasta que no se verifique legalmente y por el procedimiento arbitrado por el ordenamiento jurídico la cesión de dicho derecho de arrendamiento (en caso que este proceda) deberá cumplir con las obligaciones pactadas con la Administración, so pena de poder decretar un incumplimiento contractual de su parte.

Una vez analizado el criterio del asesor legal, se decide trasladar dicho documento al Proveedor Municipal, Licenciado Heriberto Berrocal para que proceda. Una vez cumplidos todos los requisitos, éste deberá presentarlo ante el Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

## **ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS**

**Mariel:** Invitarlos y recordarles principalmente a los miembros de la comisión del Plan Regulador que mañana inicia la capacitación para irnos preparando para la implementación del mismo en algún momento en este municipio.

Se realizará de 9 a.m. a 4 p.m. y habrá alimentación. La misma continuará el jueves de 9 a 2:00 pm. Ojalá todos puedan asistir, especialmente los que integran la comisión especial del Plan Regulador.

Se dio una noticia que el Festival de las Artes que ya es costumbre en nuestro país se va a llevar a cabo en los cantones vecinos de Esparza y Orotina. Tanto Jairo como yo nos dimos a la tarea de ver la posibilidad de que incluyan a San Mateo también. Creo que esta semana nos van a recibir. Entre los requisitos que nos pidieron está la parte estructural.

Con el tema del INA seguimos con el proyecto. A partir de este mes estamos haciendo las convocatorias en las diferentes comunidades para hacer las capacitaciones. La idea es que sea la misma comunidad la que nos diga cuáles son sus necesidades. Desde Desmonte hasta Labrador se está coordinando con las Asociaciones de Desarrollo.

Estoy con el proceso del aire acondicionado para este Salón. Es algo que me delegó el Presidente Municipal y que con gusto estoy haciendo. Se necesita un criterio técnico y el lunes ya vienen a hacer el diagnóstico.

**César:** Solicitarles compañeros, no sé si una nota u otro acuerdo para el AyA. Nunca vinieron a hacer la inspección a La Libertad para el acueducto en base a la reunión que tuvimos con ellos en San José. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

**Luis Ángel:** Yo apoyo a César 100 por ciento. Más que una nota debemos de tomar otro acuerdo y exigirles que vengan. Recordarles el compromiso que adquirió la Presidencia Ejecutiva de AyA cuando nos reunimos con ellos en las oficinas centrales. Tenemos que darnos a respetar.

**Luis Eduardo:** Otro tema es la cancelación de la venida del Ministro. Esto es un vacilón. Deberíamos exigirles que nos visiten, que sean más serios.

**Luis Ángel:** Seamos conscientes de que somos un cantón pequeño. El hecho de que no haya tantas incidencias es un clamor. Lo mínimo que suceda aquí nosotros lo vemos, porque obviamente vivimos aquí. Hay muchos lugares peor que San Mateo, donde sí hay de verdad mucha problemática. Aunque seamos iguales en derechos y lo mismo sea un cantón como San José y nosotros, debemos ser conscientes que ante sus ojos no somos problemáticos. Aquí ha venido el Director del OIJ, los Directores Regionales de Alajuela, etc. Etc. Y qué han hecho? ¿Han enviado más efectivos? ¿No, Han enviado más patrullas? No. Más bien a veces se las llevan para otro lado. Con la cantidad de oficiales que hay no hay un plan de respuesta porque mientras los 2 que están en Desmonte, por ejemplo, son llamados en Labrador, no les da tiempo de atender la emergencia que se presenta.

*No es lo mismo que san Mateo llame al Ministro a que lo haga el Cantón de San Carlos.*

**Jairo:** *Es cierto que han cancelado varias veces, pero por motivos del a huelga yo diría que demos una semana más de tiempo a ver qué dicen y de lo contrario luego actuamos.*

**Luis Eduardo:** *Pues yo sí voy a seguir insistiendo en que vengan, así cancelen una y otra vez. Merecemos respeto.*

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS.**

---

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas  
Presidente*

---

*Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria*